

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C, 24 de abril de 2025

Expediente No. 11001 31 03 035 **2022 00371 00**

En atención a las actuaciones que anteceden, el Despacho resuelve:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C. al declarar inadmisibile el recurso de apelación interpuesto en contra de la providencia de fecha primero (01) de octubre de 2024¹.

SEGUNDO: En consecuencia, por secretaria liquidense las costas de primera y segunda instancia conforme a lo ordenado en el numeral SEGUNDO del auto calendado doce (12) de marzo ²OBJ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Principal)

Firmado Por:

Ruth Johany Sanchez Gomez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7902805579628a65c56dca50172c91d71ba3b9c849b9ab1f3354cf1e85b71706**

Documento generado en 24/04/2025 09:27:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ PDF 05, 09 y 11 del cuaderno C03 segunda instancia del expediente digital.

² PDF 11 del cuaderno C03 segunda instancia del expediente digital.